



Nomenclátor: 1.3.1.
Núm. exp.: 2021/1
Autor: AMM/amm

**Junta de Gobierno Municipal
Extracto**

Excmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 113.1.b y 196.3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con la finalidad de que puedan ejercer, en caso, la facultad de impugnación que se establece en el artículo 63 de la citada Ley, se remite, en extracto los acuerdos adoptados por el siguiente órgano colegiado:

Sesión: **53/2021**
Carácter: **Ordinaria**
Fecha: **27/12/2021**

1. Aprobación acta de la Junta de Gobierno Local del día 20 de diciembre de 2021.

Se decidió por unanimidad aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local del día 20 de diciembre de 2021.

2. Publicaciones y correspondencia oficial.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las comunicaciones y correspondencia recibida.

3. Aprobación del expediente de contratación del Servicio de asistencia técnica para el diseño y seguimiento del I Plan de Igualdad de oportunidades municipal, dirigido a la ciudadanía de Albal (PIOM). (2020/1769)

Se decidió por unanimidad aprobar el expediente para la contratación del Servicio de asistencia técnica para el diseño y seguimiento del I Plan de igualdad de oportunidades municipal, dirigido a la ciudadanía de Albal (PIOM), mediante procedimiento abierto simplificado.

4. Despacho Extraordinario.

4.1. Licencia de obras para construcción de jacuzzi y otras obras a realizar en calle L'Eixample nº 97. (2021/2909)

Se decidió por unanimidad Conceder licencia de obras para la construcción de Jacuzzi en el patio delantero de la vivienda sita en C/ Eixample nº 97, así como para suplemento del vallado con elemento de malla metálica en la parte superior y apertura de puerta en el lateral de la vivienda con objeto de cambiar el acceso al garaje.



5. Ruegos y Preguntas.

No hubo.

Albal, a la fecha de la firma
El alcalde

Ramón Marí Vila

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen